



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Procuraduría Pública

"Año de la Universalización de la Salud"

AVISO DE SINCERAMIENTO

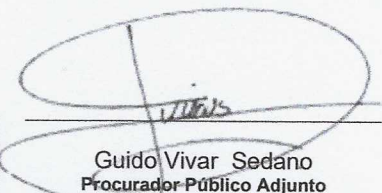
Por medio de la presente, informamos a usted que durante el mes de marzo del 2020, no se recepcionaron Laudos Arbitrales correspondientes a los Procesos Arbitraje que se tramitan a nombre del Ministerio de Agricultura y Riego — MINAGRI; razón por la cual, no se remite Laudos Arbitrales en el mes de marzo 2020.

Así mismo, cabe señalar que por las graves circunstancias que afectan la vida de la población a consecuencia del COVID-19, con Decreto Supremo N° 0442020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional , plazo que fue modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PC, N° 072-2020PCM y N° 094-2020-PCM, ampliándose el Estado de Emergencia hasta el 30 de junio de 2020; razón por la cual se informa los Procesos de Arbitraje y Conciliación del MINAGRI hasta el 13 de marzo 2020.

Atentamente,

02 de Setiembre 2020




Guido Vivar Sedano
Procurador Público Adjunto
Del Ministerio de Agricultura y Riego
C. A. L. 46576